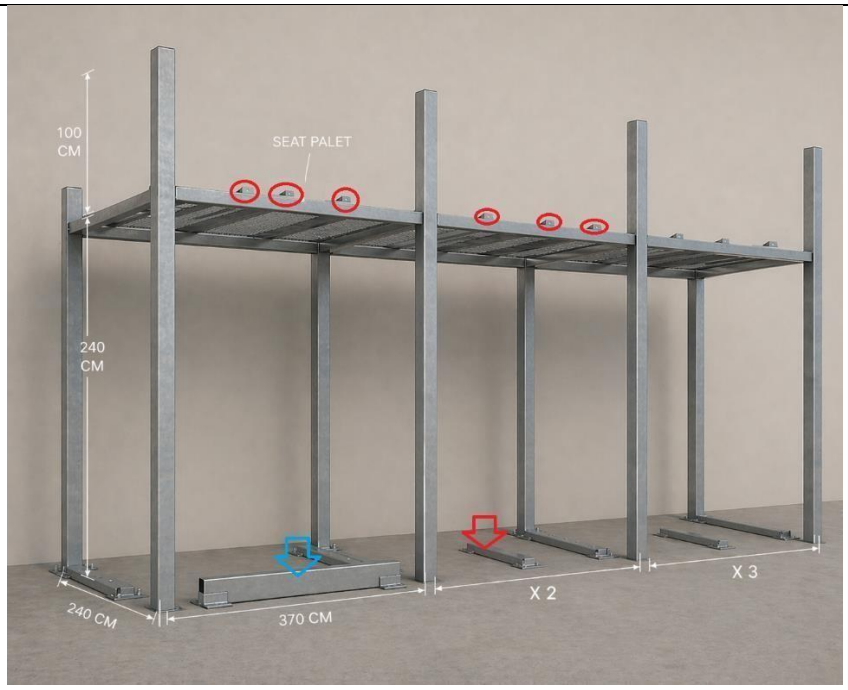
**FICHA TÉCNICA**

| | |
|---|---|
| **Denominación** | Adquisición e instalación a todo costo de archivo, cómodas y estantería (seat pallets) para el CATAM, según ficha técnica. |
| **Objetivo** | Con la presente contratación se pretende adquirir y poner en funcionamiento una estructura desmontable, que permita almacenar las estructuras de asientos tipo pallet, del Comando Aéreo de Transporte Militar. |
| **Especificaciones Técnicas y de Calidad** | |
| **Uso** | Almacenamiento de los seat pallets en la parte superior de la estructura y pallets de carga, en la parte inferior. |
| **Características** | Cada módulo, tiene las siguientes medidas **aproximadas**:<br>**Alto:** 340 cm. Divididos en 240cm de espacio entre el piso y el pallet inferior y 100 cm de la base del pallet superior hasta el fin del rack.<br>**Profundidad:** 240 cm<br>**Ancho:** 370 cm<br>**Módulos totales**: Mínimo 07, máximo 08<br>**Lingotes de soporte pallet**: Estos permiten que los pallets queden con una pequeña elevación, para que las horquillas de las montacargas puedan recogerlos o dejarlos. Indicados en color rojo en la imagen de referencia. 03 lingotes por pallet, (**o los que el contratista considere necesarios** para soportar un peso, en la parte inferior de hasta 5000kg y en la parte superior de hasta 1200kg), 48 en total. (24 superiores, 24 inferiores).<br>**Obstáculo o tope**: Estos permiten que la montacarga no avance más allá de una distancia segura, evitando así, que la montacarga o sus horquillas colisionen con la estructura. Deben ir anclados al piso, 01 por módulo, 07 en total. Indicado en color azul en la imagen de referencia. |
| **Especificaciones** | • La estructura modular debe ser desmontable.<br>• La estructura metálica debe contar con una protección anticorrosiva, como pintura electrostática en polvo.<br>• La estructura superior deberá soportar un peso de hasta 1200kg.<br>• Los lingotes de la estructura inferior, deberán soportar un peso de hasta 5000kg.<br>• Anclaje al piso compatible con el concreto actual.<br>• Los lingotes superiores deberán ir anclados a la estructura modular y los inferiores, al piso, esto con el fin de que estos permanezcan inmóviles cuando se operen pallets con la montacarga.<br>• Debido a que estos seat pallets son almacenados de manera permanente, la estructura debe venir reforzada para prevenir un deterioro progresivo que lleve al colapso.<br>• Los bastidores y puntales verticales deben venir con protección y refuerzo, para proteger el rack o estantería contra golpes de montacargas. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Imagen de referencia** | <br>*Esta imagen sirve netamente como referencia para visualizar las medidas aproximadas, los topes y los lingotes, más no evidencia la estructura completa, toda vez que no visualiza ítems como riostras, anclajes, protectores de puntal, entre otros. | | |

**CONSIDERACIONES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

**APARTE DE LAS OBLIGACIONES GENERALES Y PARTICULARES ESTABLECIDAS EN EL EDP**

- El contratista debe ajustar propuestas para el transporte y montaje de la estructura.
- Se sugiere que el contratista realice una visita técnica al lugar de instalación de la estructura, con el fin de verificar medidas de cada módulo, medidas de los lingotes, estado del concreto del sitio de instalación y cualquier otro aspecto que considere necesario para la adecuada ejecución del contrato. Esta visita no es de carácter obligatorio ni excluyente para participar en el proceso. La persona encargada de recibir dicha visita, es el Teniente Castro Bryan, quien podrá ser contactado al correo bryan.castro@fac.mil.co y celular 310 558 9527, de lunes a viernes de 07:30hrs a 16:00hrs.
- Realizar la entrega de la estructura armada y lista para usar.
- Realizar la entrega de la estructura, con los pesos estructurales certificados, estos pesos deben ser certificados para cada módulo.
- No se recibirá elementos con pesos estructurales inferiores a lo descrito en la ficha técnica o con imperfecciones o daños.
- El contratista deberá brindar una garantía mínima de 24 meses contra defectos de fabricación e instalación.
- El contratista debe asumir los costos de ítems no previstos, de tal manera que se cumpla de manera satisfactoria el objeto contractual.
- Se aceptarán soluciones técnicas equivalentes que cumplan la funcionalidad requerida.
- El contratista se compromete a cumplir a cabalidad la ficha técnica.
- El contratista deberá brindar una garantía mínima de 24 meses contra defectos de fabricación e instalación.

- Cumplir integralmente con el objeto contractual, desarrollándolo en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, conforme a los parámetros establecidos por la Entidad.
- Garantizar durante la vigencia del contrato la calidad del servicio de instalación, y una vez ejecutado, la óptima calidad de los elementos suministrados e instalados, de acuerdo con los términos de garantía aplicables.
- Mantener la estabilidad de los precios ofertados durante toda la ejecución del contrato, los cuales deberán incluir la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para su cumplimiento.
- Asumir todos los costos asociados a transporte, personal, logística, embalaje, cargue y descargues requeridos para la ejecución del contrato, sin generar costos adicionales para la Fuerza Aeroespacial Colombiana.
- Realizar las labores en las instalaciones del Comando Aéreo de Transporte Militar (CATAM) – Aeropuerto El Dorado, en horario laboral de lunes a viernes de 07:30 a 16:30hrs, siendo responsable del transporte desde la guardia principal hasta el despacho, en coordinación con el supervisor del contrato.
- Realizar la entrega total de los bienes, sin entregas parciales, salvo autorización expresa del supervisor del contrato.
- En caso de que los elementos presenten defectos, mala calidad, incumplimiento de especificaciones técnicas o fallas posteriores a la instalación, el contratista deberá asumir los costos de reposición, embalaje y transporte, solucionando las novedades en un plazo máximo de 05 días calendario.
- Garantizar que los elementos suministrados e instalados se encuentren debidamente embalados y protegidos hasta su disposición final
- Entregar al supervisor del contrato las especificaciones de uso, limpieza y cuidado de los elementos suministrados e instalados.
- Dedicar toda su capacidad técnica, operativa y administrativa al cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
- Atender los requerimientos, solicitudes de información o aclaraciones formuladas por el supervisor del contrato en un plazo máximo de 48 horas, o en el término que este establezca.
- Informar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier anomalía, novedad o situación que pueda afectar la ejecución del objeto contractual.
- Acatar las instrucciones impartidas por el CATAM, a través del funcionario designado para la supervisión del contrato.
- Cumplir con toda la normatividad vigente en materia de seguridad ambiental, industrial y ocupacional, aplicable a la ejecución del contrato.
- Acreditar y mantener vigente el pago de aportes parafiscales y del Sistema de Seguridad Social Integral (EPS, ARL, pensión) del personal vinculado a la ejecución del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Presentar al supervisor del contrato los soportes que acrediten estar al día en el pago de seguridad social y parafiscales, como requisito para el trámite de pago.
  Asumir el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales del personal que ocupe en la ejecución del contrato, sin que exista vínculo laboral alguno con el CATAM.
- Una vez adjudicado el contrato, entregar al supervisor los documentos requeridos para los estudios de seguridad del personal y vehículos que ingresarán a la Unidad, conforme a los procedimientos internos de control de accesos.
- Suministrar al supervisor del contrato la información completa del personal y vehículos de la empresa que ingresarán a la Unidad, de acuerdo con las fechas y horarios previamente coordinados.

- Designar un funcionario responsable y un número de contacto permanente para la coordinación operativa con el supervisor del contrato.
- Mantener actualizado su domicilio y datos de contacto durante la vigencia del contrato y comparecer cuando sea requerido para la suscripción del acta de liquidación u otros documentos contractuales.
- Presentar oportunamente los documentos necesarios para la ejecución, perfeccionamiento y legalización del contrato, incluyendo garantías y modificaciones cuando haya lugar.
- Mantener vigentes todas las garantías contractuales, aportando los certificados de modificación en caso de adiciones, prórrogas o suspensiones, dentro de los plazos establecidos por la Entidad.
- Enviar la factura electrónica (PDF y XML) al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, cumpliendo estrictamente con los campos, asunto y observaciones definidos por la Entidad; de no cumplirse, no procederá el pago.
- Cargar la factura aprobada por el supervisor en la plataforma SECOP II, conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.
- Asumir el pago de los impuestos, tasas y contribuciones que se generen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato.
- No acceder a peticiones, presiones o amenazas de actores al margen de la ley; en caso de presentarse, informar de inmediato a la línea anticorrupción 018000 110 588 o al correo anticorrupcion@fac.mil.co.
- Cumplir con todas las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, las consagradas en el Código de Comercio y demás normas legales vigentes aplicables.
- El contratista deberá hacer entrega de la factura electrónica con el cumplimiento de los requisitos exigidos en la circular 016 del 9 de marzo del 2021, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Se debe tener en cuenta que dentro del campo observaciones de la factura se debe diligenciar con el uso estricto de los símbolos, lo siguiente: #$15-01-05-010;#CONTRATO;CORREO SUPERVISOR#$. Se debe enviar tanto el archivo en pdf como en formato XML al correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co con el asunto 15-01-05-010; CONTRATO; CORREO SUPERVISOR. Es importante aclarar que, de no cumplirse con los requisitos descritos, no se podrá efectuar el pago.

FIRMAS:

| | |
|---|---|
| TC. Alan Ricardo Calderon Cortés | Te. Castro Becerra Bryan Steven |
| Gerente del Proyecto | Comité Estructurador Técnico |